

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>GOBERNACION</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION</p>	

RESOLUCION No. **00087** DE 2016
(19 ENE 2016)

Por la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo para el personal que labora en la oficina sede del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza 018 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 22 del presente mes, se realizará una actividad de fumigación general en la sede de las instalaciones de la Entidad, labor ésta que requiere que las oficinas estén sin presencia de personal, por lo tanto se hace necesario modificar el horario de trabajo por ese día.

Que el Instituto Departamental de Salud es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa.

Que por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Durante el día viernes 22 de enero del año en curso, no se laborará en la jornada habitual en las oficinas de la sede del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por lo tanto se modifica el horario de trabajo, el cual será:

De 7:30 A.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO SEGUNDO. El Coordinador del Subgrupo de Prestación de Servicios debe elaborar plan de contingencia a efectos de que no se interrumpa la prestación del servicio. Igualmente la Oficina de Servicio de Atención a la Comunidad **SAC**.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a

19 ENE 2016


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR


Proyecto: Alexander Moreno
Revisó: Henry Mantilla